

Derecho de la Unión Europea

Profa. Dra. María del Ángel Iglesias

El Consejo Europeo

Tema 3

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

1. Funciones del Consejo Europeo
2. Toma de decisiones
3. Deber de información (ver Tema 3 parte I)

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

1. Funciones del Consejo Europeo:

- a. En general
- b. Política exterior
- c. Justicia y policía
- d. Económico y monetario
- e. Empleo

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

Funciones del Consejo Europeo:

a. **En general:**

El art. 15 T.U.E. establece que el Consejo Europeo

“dará los **impulsos** necesarios [a la Unión] para su desarrollo y definirá sus **orientaciones políticas generales**.

No ejercerá función legislativa alguna.”

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

- ✓ Dotar de **homogeneidad** al proceso de construcción europea
- ✓ Velar por la “**unidad, la coherencia y la eficacia** de la acción de la Unión”.
- ✓ **Desbloquear** los asuntos más difíciles en los que no se consigue adoptar una decisión en el seno del Consejo de la U.E..

Función de árbitro

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

Otras (dentro de las generales):

- ✓ Elige a su Presidente
- ✓ **Propuesta y nombramiento definitivo** del Presidente de la Comisión
- ✓ **Nombra** al ARPESC
- ✓ **Nombra** oficialmente al Colegio de Comisarios
- ✓ **Nombra** al Comité Ejecutivo del BCE y a su Presidente

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

b. Política exterior:

Definirá las orientaciones generales de la misma.

Determina los intereses estratégicos de la Unión, **fija los objetivos** y **definirá las orientaciones generales** de la política exterior y de seguridad común, incluidos los asuntos que tengan repercusiones en el ámbito de la defensa. Adoptará las decisiones que resulten necesarias.

*Si un acontecimiento internacional así lo exige, el Presidente del Consejo Europeo convocará una reunión extraordinaria del Consejo Europeo para **definir las líneas estratégicas***

“DIBUJA” (y...) 

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

→ Adopción y ejecución: otros:

Basándose en las orientaciones generales y en las líneas estratégicas definidas por el Consejo Europeo, **el Consejo (de la UE) elaborará** la política exterior y de seguridad común y adoptará las decisiones necesarias para definir y aplicar dicha política.

La política exterior y de seguridad común será **ejecutada por** el Alto Representante y por los Estados miembros, utilizando los medios nacionales y los de la Unión.

1. Definición-Consejo Europeo
2. Elaboración y adopción-Consejo de la Unión Europea
3. Ejecución-ARPEsc

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

c. Justicia y Policía

El Tratado de Lisboa, papel de impulsor y orientador :
Artículo 68:

“El Consejo Europeo **definirá las orientaciones estratégicas** de la programación legislativa y operativa en el espacio de libertad, seguridad y justicia.”

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

d. **Económico y Monetario**: el art. 121 T.F.U.E.. establece que

el Consejo Europeo deberá elaborar unas conclusiones con las “**orientaciones generales** para las políticas económicas generales de las políticas económicas de los Estados miembros y de la Unión”.

e. **Empleo**: conforme al art. 148 T.F.U.E..

el Consejo Europeo “examinará anualmente la situación del empleo en la Comunidad y **adoptará conclusiones** al respecto, basándose en un informe conjunto anual elaborado por el Consejo y la Comisión.

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

2. Toma de decisiones

Votaciones: **consenso**: regla general (pero también por unanimidad, o por mayoría cualificada). Vid.: Decisión del Consejo Europeo 2009/882/UE, de 1 de diciembre de 2009. (“acuerdo que satisface a todos”)

Según la materia de que se trate

- ✓ En caso de votación, cada miembro del Consejo Europeo podrá actuar en representación **de uno solo** de los demás miembros.
- ✓ La **abstención** de los miembros presentes o representados **no obstará** a la adopción de los acuerdos del Consejo Europeo que requieran **unanimidad**.
- ✓ Cuando se pronuncia por votación **no participan ni el Presidente (de esta Institución) ni el de la Comisión**.

No tiene competencias para aprobar legislación

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

- Artículo 236

El Consejo Europeo adoptará por **mayoría cualificada**:

- a) una decisión por la que se establezca la **lista de las formaciones del Consejo**, distintas de la de Asuntos Generales y la de Asuntos Exteriores, de conformidad con el apartado 6 del artículo 16 del Tratado de la Unión Europea;
- b) una decisión relativa a la **presidencia** de las formaciones del Consejo, con excepción de la de Asuntos Exteriores. (Tema 4) 

- **Unanimidad**: entrada de miembros

- **Mayoría simple**: decisiones de procedimiento (Vid. art. 6.5 del Reglamento interno)

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

L 315/50

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

2.12.2009

DECISIÓN DEL CONSEJO EUROPEO de 1 de diciembre de 2009 relativa al ejercicio de la Presidencia del Consejo (2009/881/UE)

EL CONSEJO EUROPEO,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 16, apartado 9,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 236, letra b),

sentante del Estado miembro que presida el Consejo de Asuntos Generales.

La presidencia del Comité Político y de Seguridad será desempeñada por un representante del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

Hecho en Bruselas, el 1 de diciembre de 2009.

Por el Consejo Europeo

El Presidente

H. VAN ROMPUY

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

Ejemplos

1. Comienza el Consejo Europeo que **debatirá el desbloqueo del fondo postCovid.**
Europa Press 10/12/2020 15:58h

Comienza el consejo europeo en el que Los jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea decidirán sin dan su visto bueno al principio de acuerdo alcanzado con Hungría y Polonia para desbloquear los 1,8 billones del presupuesto comunitario de los próximos siete años y el fondo de recuperación económica tras la pandemia de coronavirus. (Fuente: Comisión Europea)

.....

*El fondo de recuperación y el nuevo marco presupuestario 2021-2027, el paquete financiero de 1,8 billones de euros con el que la UE aspira a amortiguar el impacto socioeconómico de la pandemia de coronavirus y del que tanto dependen países como España, ya tienen el camino despejado. **Ha costado mucho más tiempo del esperado pero finalmente los jefes de Estado y de Gobierno de la UE han aceptado la solución propuesta por Berlín para aclarar la aplicación del mecanismo que vincula el desembolso de fondos con el respeto del Estado de derecho***

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II

Ejemplos

*2. 21 may 2021 — España e Italia buscan el **desbloqueo** del pacto migratorio con los líderes ... lunes por la noche en la cena del Consejo Europeo en Bruselas*

*3. Eslovenia veta nuevas negociaciones para la entrada de Croacia
<https://www.diariodeleon.es> › Internacional
Eslovenia anunció ayer que **vetará** el avance de las negociaciones para el ingreso de Croacia en la Unión Europea (UE)*

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II



De charlas distendidas a decisiones fundamentales: la historia del Consejo Europeo (10 min)

El Consejo Europeo. Tema 3 parte II



Qué es el Consejo Europeo: Institución. Reuniones periódicas institucionalizadas que mantienen los Jefes de Estado y de Gobierno para tratar de las materias de alta política. Art. 15 del TUE.

Composición: el Consejo Europeo compuesto por:

- ✓ Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros,
- ✓ Presidente del Consejo Europeo
- ✓ Presidente de la Comisión.
- ✓ (Participa en sus trabajos el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad)

Funciones (en general): Alta dirección política, homogeneidad, unidad, desbloquear... No tiene competencias legislativas. Diseña políticas.

Regla general de adopción de decisiones: consenso



MUCHÍSIMAS GRACIAS

www.unir.net